



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



"MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RÍO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 14-2024-A/MCPBR

Boca del Río, 06 de marzo del 2024

VISTO:

El Informe N° 109-2024-G.M/M.CP.BR de fecha 05 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 102-2024-OAJ/MCP.BR de fecha 04 de marzo de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 74-2024-OSS/MCPBR de fecha 15 de febrero de 2024, emitido por la Oficina de Servicios Sociales; Oficio N° 05-2024-A.V.S.M de fecha 12 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II El Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo con la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los centros poblados se crean por Ordenanza Municipal, y en efecto el Centro Poblado Boca del Río se creó por Ordenanza Municipal 010-2004 MPT, la misma que se encuentra vigente y otorga facultades administrativas y económicas;

Que, mediante Oficio N° 05-2024-A.V.S.M de fecha 12 de febrero del 2024, en el cual se solicita el RECONOCIMIENTO Y FELICITACION por la labor en bienestar de la niñez a los adolescentes que participaron del taller "Vacaciones Útiles con la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río", a través de una Resolución de Alcaldía por la labor realizada por la academia SAN MARCELO.

Que, mediante Informe N° 074-2024-OSS/MCPBR de fecha 15 de febrero de 2024, emitido por la Oficina de Servicios Sociales, donde se indica que se emita una resolución a través de Gerencia Municipal para reconocer el trabajo realizado por el recurrente durante la temporada de verano 2024.

Que, mediante Informe N° 102-2024-OAJ/MCP.BR de fecha 04 de marzo del 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, indica se emita una Resolución de Alcaldía para reconocer el trabajo de realizado por la Academia de Verano "San Marcelo" que esta a cargo de los docentes; Rionner Fabrizio Neire Rodriguez y Joel Eduardo Lipa Condori.

Que, mediante Informe N° 109-2024-G.M/M.CP.BR de fecha 15 de febrero del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, señala que se emita una Resolución de Alcaldía para reconocer el trabajo de realizado por la Academia de Verano "San Marcelo" que está a cargo de los docentes; Rionner Fabrizio Neire Rodriguez y Joel Eduardo Lipa Condori.

Que, en el presente año 2024, tuvo el apoyo de la Academia de Verano "San Marcelo", la misma que durante 12 años consecutivos viene trabajando con la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río, efectuando este programa durante las vacaciones, permitiendo destacar las potencialidades que poseen los niños, niñas y jóvenes; por lo que es meritorio se le otorgue el reconocimiento a los profesores que participaron en los diferentes talleres que ofrecieron a la niñez del balneario Boca del Río;

- Técnicas de dibujo y pintura.
- Oratoria, declamaciones, teatros, bailes modernos.

Que, en ese orden de ideas es necesario reconocer y felicitar el valioso aporte de los docentes Rionner Fabrizio Jesus Neira Rodríguez y Joel Eduardo Lipa Condori, por su contribución con sus conocimientos para los niños de nuestro Centro Poblado Boca del Río,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



"MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RÍO"

Estando a lo expuesto, y a las atribuciones conferidas en el Artículo 20° inciso 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR por la meritoria y esforzada labor en bienestar de la niñez a los docentes que participaron del Taller "Vacaciones Útiles con la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río", a continuación, detallo:

NOMBRES	CARGO
1. Roinner Fabrizio Jesus Neira Rodriguez	1. Director del taller "Vacaciones Útiles con la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río" 2. Profesor del taller "Vacaciones Útiles con la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río"
2. Joel Eduardo Lipa Condori	1. Profesor del taller "Vacaciones Útiles con la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río"

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL toda disposición normativa que se oponga y/o contradiga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


SR. JUAN MAMANI HUATZA
ALCALDE

C.C Archivo
GM
OAJ
OSS
INTEREZADOS

JMH/Alcalde